

Notas sobre la higiene en las Partidas de Alfonso X «El Sabio»

POR EL DOCTOR

CARLOS RICO-AVELLO Y RICO

El 23 de noviembre de 1221, recién celebradas Cortes en Valladolid, se encuentran los Reyes Don Fernando III, el Santo, y Doña Beatriz de Suavia en Toledo, y allí nace un Infante, Don Alfonso, de cuya crianza y educación se encarga su abuela, Doña Berenguela.

A medida que Don Alfonso crece se manifiestan en él dos vocaciones muy definidas: la literatura y la astrología, y el Infante, a la muerte de su padre, acaecida el 30 de mayo de 1252, ocupa el trono contando treinta y un años; coronación solemne, que tiene lugar el 3 de junio del mismo año.

De las obras del Rey Sabio vamos a recoger, muy someramente, algunos aspectos médicos reflejados en sus *Cantigas*, con ocasión a las enfermedades de sus padres y, principalmente, algunos otros relacionados con la higiene contenidos en sus *Siete Partidas*.

Se refieren los primeros a la milagrosa curación, siendo niño Don Fernando III, que debía de padecer una parasitosis intestinal, probablemente ascariáida. Su hijo nos describe así algunos de los síntomas:

...Ça dormir nunca podia
nen comia nen migalla
é vermees del saian
muitos é grades, sin falla...

y cuando fué llevado al Santuario de Oña, ante el altar de Nuestra Señora se obró el milagro de su curación, que Alfonso, el Sabio, recoge en esta hermosa cantiga:

...A Virgen Santa María
logo con sa piedade
acorreu a ó menino
é de sa enfermidade

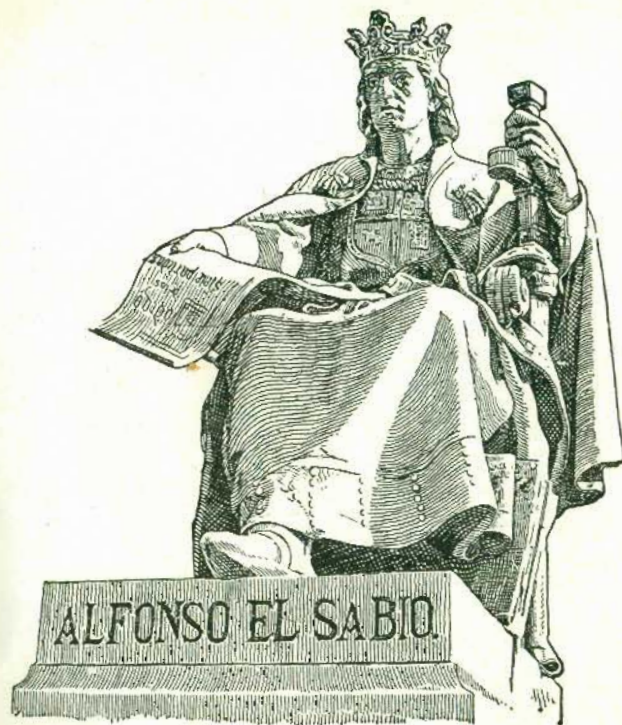


FIG. 1.ª—Alfonso X de Castilla. (Estatua de Alcoverro. Biblioteca Nacional de Madrid.)



FIG. 2.ª—El Rey en su lecho. (Del Códice Castigos y Documentos. Siglo XIII. Biblioteca Nacional.)

He deu saude conprida
e de dormir vuontade
é de pais que foi esperto
logo de comer pedía...

La segunda enfermedad es la de su madre, Doña Beatriz, que en 1226 estaba tan grave en Cuenca, que Pedro de Mompeller y otros de sus físicos dábanla por muerta.

Don Alfonso, en la cantiga CCLVI, nos describe cómo Santa María protegió a la Reina Doña Beatriz de su grave dolencia, gracias a pedir su intercesión mediante fervientes oraciones:

...E d'est un mui gran miragre
vos quero dizer que ví;
et pero era menino
menbrame que foi assi;
ça m'estava eu delante
et todo vi et oy
que fezo Santa Maria
que muitos fez et fará.

Quen na Virgen groriosa
esparança mui grand'á
macar seis mui'enfermo
ela mui bem o guarrá.

(Estribillo de todas las octavas.)

Esto fol en aquel ano
quando o mui bon rei gannou
Don Fernando a Capela
et de crischãos poblou
et sa moller a reyna
Dona Beatriz mandou
que fose morar en Conca
en quant'el foi acolá.

Aa ost. E seu mandado
fez ela mui volonter
et quando foi na cidade
peor enferma moller
non vistes do que foi ela;
ca pero de Monpisler
boos fisicos y eran
dizian: —Non viverá.

E por que esto dizian
non era mui sen razon
ca d'aver ela seu fillo
estava en a sazon;
et avia tan gran fever
que quen á viyá enton
dizia seguramente:
—D'esta non escapará.

Mas la Reyna que serva
era de que pod'et val,
Virgen santa groriosa
Reyna espirital,
fez trager huna omagen
mui ben feita de metal
de Santa Maria e disse:
—Esta cabo mi será.

Ca pois eu a sa fequra
vir' atal creença ei
que de todos estes máes
que atan toste guarrei;
porend' a mi á chegade
el logo lle beijarei
a ssas maos et os pees;
ca mui gran prol me terrá.

E tod' est assi foi feito
et logo sen otra ren
de todos aqueles maes
guariu á Reyna tan ben
per poder da Gloriosa
que nada non sentiu én:
porén será de mal siso
o que a non loará.

En el aspecto higiénico trata Don Alfonso X asuntos relacionados con la higiene *individual o privada, social e higiene especial*. Así, en la 2.^a Partida (tít. XVIII, ley X) habla de los *alimentos necesarios al hom-*



FIG. 3.º—Un banquete. Obsérvese que no se utiliza más que el cuchillo para cortar las viandas. (Grabado en madera de la época.)



FIG. 4.º—Músicos de la época. (Del Códice de las Cantigas. Biblioteca de El Escorial.)

bre para subsistir y encarece la necesidad de una provisión óptima de agua en primer lugar, «... por que es cossa que pueden menos escusar que las otras...», pan, carne y pescado, sin olvidarse de la sal, frutas y legumbres.

Debe el hombre comer dos veces al día de estos manjares, buenos y bien adobados, ya «... que el comer fué puesto para bevir, et no el bevir para el comer...», y por eso en tiempos calamitosos o de guerra puede prescindirse de una de las comidas o hacerla muy ligera de mañana, para que la comida de la tarde sea fuerte y les proporcione las energías suficientes para arrostrar toda clase de contingencias (tít. XXI, ley XIX); pero nunca sin llegar a tal estado que «... embarguen el entendimiento...».

Antes de la comida se lavarán las manos «... porque la vianda quanto más limpia fuese, mientras es comida tanto mayor pro faze...», e iniciada ésta, hacerlo con mesura, despacio, masticando bien «...porque quien de otra guisa lo usa, non puede bien mascar lo que come e por ende no se puede bien moler e por fuerza se ha de dañar e de tornarse en malos humores de que vienen enfermedades...».

Por eso nunca se meterá en la boca un bocado mientras no se hubiera comido el anterior, y éstos han de ser pequeños, sin consentir «... que tomen con todos los cinco dedos de la mano, porque non los fagan grandes...», pues el comer así, con la boca abierta, trozos grandes, es «manera de bestias más que de omes...» (tít. V, ley V).

No menos interesantes son los consejos relativos a las *bebidas*, especialmente alcohólicas, y en la 2.^a Partida (tít. V, leyes II y VI) aconseja usar el vino con moderación, a ser posible aguado, pues no se ocultan al Rey Sabio las secuelas de tan temible plaga social «... porque el vino ha grand poder a es cosa que obra contra bondad, ça el faze á los omes desconocer á Dios é a si mismos e descubrir las poridades e mudar los juicios e cambiar los pleitos e sacarlos de justicia y derecho, é aun sin todo esto enflasquesce el cuerpo del ome y menguale el seso e fazele caer en muchas enfermedades e morir muy ayna que devia...». La hidropesía y el «dañamiento del cerebro» son cosas que aborrecen los hombres y perjudican al bebedor que las padece.

Sus consejos sobre *higiene corporal* no son tan concluyentes; la era de la suciedad y falta de limpieza imperaba, y por eso las normas en este aspecto son más escasas y tímidas. Aun así, la limpieza de las manos pre y postprandial es encarecida reiteradamente, y en la ley XIII,

título XXI, aconseja a los escuderos y caballeros el baño y lavado de la cabeza con sus manos, para luego vestirse con sus mejores galas. El hecho de puntualizar en cuanto a la parte del cuerpo que debían lavarse nos indica que el baño o lavado total no era frecuente, y que los más aparentaban estar limpios, sin que, en realidad, hubieran hecho prácticas higiénicas que les hicieran acreedores a semejante calificativo.

Algunos avisos se encuentran sobre *higiene urbana*, y éstos encaminados a la construcción de hospitales en las villas principales, y albergues en lugares yermos, para atender a enfermos y menesterosos; cuidando, asimismo, de los caminos y calzadas, que deben empedrarse y allanarse para que por ellas circulen sin dificultad hombres y bestias (tít. XI, ley I).

Advertencias muy curiosas, que intuyen el papel que hoy en día desempeñan los portadores de gérmenes y las infecciones prosodémicas en Epidemiología, encuéntrase en el tít. IX, ley XI, donde claramente se indica que los cocineros y sirvientes del Rey «... conviene mucho que sean apuestos, limpios e sanos, porque de aquello que ovieren de adobar para dar de comer o beber, sea bien adobado e selo den limpiamente...».

En el aspecto de la *higiene social*, dos puntos trata con preferente atención: *Eugenesia e incapacidades profesionales*.

Insiste en la importancia de una elección prematrimonial, básica para poder tener hijos sanos y, por ende, hacer linaje, y así, aconseja evitar la unión cuando «... la mujer o el marido son muy niños o muy viejos, porque a los unos embargaría mengua de edad y a los otros enflaquecimiento de días. Otrosí que no sea el casamiento muy desigual, así como cuando el mozo con la vieja o el muy viejo con la moza, e esso mismo en los que fueren embargados de complision o de enfermedades...» (tít. XX, ley II).

Por eso, la elección debe ser meditada, evitando no sólo la cosanguinidad, sino también los defectos físicos y orgánicos «... pues de la muy fea e mal estança, quando al mundo vienen fijos que nascen de tales mujeres non se pueden mostrar manifiestamente a los omes...» (tít. V, ley III).

Pero el punto al que el Rey Sabio concede un interés muy especial es el referente a las incapacidades, con ocasión de hechos de guerra. Si tenemos en cuenta que la guerra era entonces algo consustancial con la vida humana, ya que la industria y artesanía estaban en minoría, y que

el soldado percibía por guerrear su remuneración o soldada, bien pueden considerarse como *incapacidades profesionales*.

	Mara- vedís
Herida en cabeza que no pudiera taparse con el cabello.....	12
Herida en cabeza con pérdida de sustancia ósea.....	10
Herida en cabeza.....	5
Herida perforante en cuerpo.....	10
Herida perforante en miembros.....	5
Herida con fractura, pero sin dejar lisiado.....	12
Herida con pérdida de ojo, nariz, mano o pie (por cada uno).	100
Pérdida de una oreja.....	40
Pérdida de miembro superior o inferior por su tercio medio.	120
Pérdida del dedo pulgar de la mano.....	50
Pérdida del dedo anular de la mano.....	40
Pérdida del dedo meñique de la mano.....	10
Pérdida de cuatro dedos.....	80
Pérdida de dientes (incisivos y caninos). Por cada diente.	40
Por cualquier herida de la que quedara lisiado.....	100

Llama la atención en este cuadro, que hemos sacado del tít. XXV, ley II, la previsión de Alfonso X en estos aspectos, de indudable interés social.

Para el Rey, el «... ome es la más honrada cosa que Dios fizo en este mundo...» y por eso es preciso atenderle en las contingencias desfavorables de su vida consagrada al servicio de su Rey, atención que, como es lógico, repercute sobre sus familiares y allegados, que sin esta indemnización y reconocimiento a la incapacidad permanente o parcial del cabeza de familia atravesarían momentos difíciles de penuria.

Es curioso la importancia que se concede en la tabla a la pérdida de piezas dentales, señal inequívoca de lo que entonces suponía poder exhibir una dentadura completa, pues lo mismo se indemniza al que pierde un dedo de su mano diestra que al desdentado en acción de guerra que pierde uno de sus incisivos, y, en ambos, es mayor la cantidad que la percibida por cualquier fracturado de cráneo o miembros.

Otro aspecto de previsión muy interesante, que pone de manifiesto la preocupación del Rey Sabio por los problemas de la enseñanza, es el de las incapacidades de los pedagogos en el ejercicio de su misión. Todo maestro que enfermase tiene derecho a percibir su salario como si siguiera en activo, «... si alguno de los maestros enfermase después

que oviese comenzado el estudio, de manera que la enfermedad fuese tan grande e tan luenga que no pudiera leer en ninguna manera, mandamos que le den el salario...», y aun más, en caso de defunción, sus herederos tienen derecho a disfrutar una pensión por un año de la cuantía del salario que el difunto tuviera (tít. XXXI, ley IV).

Por último, en el tercer aspecto, referente a *higiene especial*, las Partidas tienen muy instructivas enseñanzas sobre *higiene escolar*, relativas al emplazamiento y características de la escuela, «... porque los que muestren los saberes e los escolares que los aprenden bivan sanos e puedan folgar...» (tít. XXXI, ley II); *higiene militar*, en lo que respecta a la selección de soldados, «... que deven ser ligeros e ardidos e bien faccionados de sus miembros para bien sufrir...», así como situación de campamentos, aguadas y aposentamiento para las huestes, con una provisión óptima de «buen agua, yerva y leña...» y alejados de zonas pantanosas y húmedas, siempre perniciosas para la salud (título XXIII, ley XIX), y, finalmente, *higiene naval*, con advertencias muy interesantes sobre las características de las naves y, sobre todo, sus edificios (agua, bizcochos, carne salada, legumbres, queso, cebolla, vinagre, etc., etc.) (tít. XXIV, ley XII).

Vemos, por tanto, que el Rey Alfonso el Sabio, además de jurista, historiador, literato, astrólogo, astrónomo y naturalista, tiene en su producción normas y enseñanzas de indudable valor higiénico, y es que la higiene es tan amplia, que todo hombre capaz de abordar una labor tan ardua y compleja como la llevada a cabo por Alfonso X, tiene forzosamente que tocar puntos interesantes para nosotros. Algunas de las ramas que especialmente ocuparon su atención son ciencias auxiliares para la higiene, y, por ende, íntimamente ligadas al común afán de proporcionar al hombre las mejores condiciones de vida y eliminar las influencias que puedan perturbar su bienestar.

BIBLIOGRAFIA

- ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices antiguos* (dos tomos). Madrid 1807.
- ACADEMIA ESPAÑOLA: *Las Cantigas de Santa María de Alfonso el Sabio* (dos tomos). Madrid, 1889. Tercer tomo. Madrid, 1922.